

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

Salta, 29 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.794/2010

R - CD-NAT - 2010 -N° 354

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: **“LA FORMACION DE LA PROFESIONALIDAD DOCENTE”** y,

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este Curso estará a cargo del Dr. Fausto PRESUTTI, docente, investigador y Presidente del Instituto de Ciencias Psicológicas de la Educación y de la Formación, con sede en Roma, Presidente del European Center of Education, entre otros cargos;

Que el presente Curso es de Posgrado, tiene una carga horaria de 50 (cincuenta) horas teórico-prácticas, distribuidas de la siguiente manera: 35 horas presenciales (distribuidas en 5 encuentros de 7 horas cada uno), 15 horas no presenciales destinadas a actividades de lectura del material y realización de trabajos evaluativos, todo ello se encuadra en la Res. C.S.N° 640/08;

Que este curso está organizado en el marco del Proyecto PROMAGRO FCN, UNSa., en el marco de la Subcompenente C.1.1.;

Que el dictado se llevará a cabo entre los días 2 al 6 de noviembre de 2010.

Las inscripciones deben registrarse en la Escuela de Posgrado de esta Facultad. No se prevén aranceles. El curso está dirigido a docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y docentes de los niveles educativos terciarios y medio de la Provincia de Salta. Establece un cupo de 30 plazas. Los Coordinadores Académicos son: Lic. Daniel VILLAGRAN y Dra. Liliana VALDEZ;

Que el Director de este Proyecto, Dr. Edmundo QUERO, a fs. 52 informa que los gastos emergentes del curso serán cubiertos por el Proyecto PROMAGRO FCN, UNSa por un monto de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500), el que deberá anticiparse al Lic. Daniel VILLAGRAN para atender los mismos, con cargo de posterior rendición de cuentas;

Que a fs. 55 el Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado **“LA FORMACION DE LA PROFESIONALIDAD DOCENTE”**;

Que a fs. 56 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja aprobar el dictado del mencionado Curso;

Que a fs. 57 obra Despacho N° 1.341/10 de Consejo y Comisiones, que informa que el Consejo Directivo, en su Reunión Ordinaria N° 18/10, del 26 de octubre de 2010, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.794/2010

R - CD-NAT - 2010-N° 354

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
En su Reunión Ordinaria N° 18/10 del 26 de octubre de 2010

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Dictado del Curso de Posgrado, titulado: "LA FORMACION DE LA PROFESIONALIDAD DOCENTE" a cargo del Dr. Fausto PRESUTTI, docente, investigador y Presidente del Instituto de Ciencias Psicológicas de la Educación y de la Formación, con sede en Roma, Presidente del European Center of Education, entre otros cargos.

ARTICULO 2°.- APROBAR el programa, objetivos, contenidos, bibliografía y demás aspectos particulares de este Curso, que obran en fs. 1 a 8 y 50 a 52 de estas actuaciones. El dictado se llevará a cabo entre los días 2 al 6 de noviembre de 2010. Las inscripciones deben registrarse en la Escuela de Posgrado de esta Facultad. No se prevén aranceles. El curso está dirigido a docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y a docentes de los niveles educativos terciarios y medio de la Provincia de Salta. Establece un cupo de 30 plazas. Los Coordinadores Académicos son: Lic. Daniel VILLAGRAN y Dra. Liliana VALDEZ.-

ARTICULO 3°.- INDICAR que este curso tiene una carga horaria de 50 (cincuenta) horas, distribuidas de la siguiente manera: 35 horas presenciales (distribuidas en 5 encuentros de 7 horas cada uno), 15 horas no presenciales destinadas a actividades de lectura del material y realización de trabajos evaluativos, todo ello se encuadra en la Res. C.S.N° 640/08;

El dictado se llevará a cabo entre los días 2 al 6 de noviembre de 2010.

Las inscripciones deben registrarse en la Escuela de Posgrado de esta Facultad.

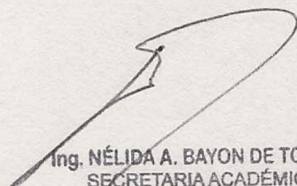
El curso no prevé aranceles.


ARTICULO 4°.- ANTICIPAR al Ing. Daniel VILLAGRAN la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500), monto destinado para atender los gastos emergentes de este curso, con cargo de posterior rendición de cuentas, de acuerdo a lo informado por el Director del Proyecto PROMAGRO, Dr. Edmundo QUERO, a fs. 52 e imputar la misma al Proyecto mencionado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad, y siga a Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado, para que a través de los Coordinadores Académicos, Lic. Daniel VILLAGRAN y Dra. Liliana VALDEZ, una vez concluido el dictado del mismo, informe, la nómina de participantes y los resultados obtenidos.

ARTICULO 6°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta,

mer


Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales